

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****6463** CLUB DE FÚTBOL RAYO MAJADAHONDA,
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Una vez constituida en escritura de transformación ante Notario, el pasado día 18 de junio de 2019, e inscrita tanto en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes como en el Registro Mercantil, la sociedad Club de Fútbol Rayo Majadahonda, Sociedad Anónima Deportiva, en reunión de Junta Directiva, celebrada el pasado viernes 2 de agosto de 2019, legalmente constituida por el número de asistentes y con el voto favorable de todos ellos, se acordó la convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas del Club de Fútbol Rayo Majadahonda, S.A.D., para proceder a la elección de los órganos de gobierno y representación de la sociedad anónima deportiva, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria cuarta del Real Decreto 1084/1991, sobre sociedades anónimas deportivas.

A tales efectos, la Junta Directiva del Club de Fútbol Rayo Majadahonda, S.A.D., como actual órgano de administración y representación legal, convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará, el lunes 9 de septiembre de 2019, a las 20 horas, en primera convocatoria, que quedará válidamente constituida siempre que los accionistas presentes y representados sean titulares de, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto, y veinticuatro horas después, esto es, a las 20 horas del día 10 de agosto de 2019, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el capital concurrente, en el Hotel Majadahonda, sito en la carretera de Boadilla del Monte a Majadahonda, kilómetro 7,300, Majadahonda, con los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.- Informe de la Junta Directiva sobre la conveniencia de la convocatoria y el objeto de la misma, una vez ha sido transformado el Club en SAD.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la elección del órgano de gobierno y representación de la sociedad anónima deportiva, encarnado en el Consejo de Administración y determinación del número de miembros que lo componen y su nombramiento.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la Junta. En caso de empate, se estimará rechazada la propuesta que haya motivado dicha votación.

Para que conste a los efectos oportunos esta convocatoria se publicará en el BORME, en un periódico de gran circulación de la provincia y en el portal web del Club. Asimismo, se enviará por carta certificada con acuse de recibo a cada accionista, los cuales tendrán el derecho de examinar en el domicilio social y, en su caso, de obtener los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de forma gratuita e inmediata.

Majadahonda, 5 de agosto de 2019.- El Secretario de la Junta Directiva, Casto Gallardo Peso.

ID: A190046017-1